



**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-020/2024, RELATIVA A LA PÓLIZA DE SEGURO POR 11 MESES PARA EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.  
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 28 de marzo del 2024, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-020/2024, relativa a la póliza de seguro por 11 meses para el rubro de paquete empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Que en fecha 22 de marzo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-020/2024.

**SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS.** Se hace constar que el proveedor que formalizó su inscripción fue el siguiente:

- **SEGUROS VE POR MAS, S.A. SEGURO FINANCIERO VE POR MAS**

**TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.-** Que de las 07:00 a las 12:00 horas del 25 de marzo del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar dentro del plazo establecido en la convocatoria no se recibieron solicitudes de aclaración a las bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Página 1 de 4

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/administración](http://nl.gob.mx/administración) | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622  
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000

RSL

@gobiernonuevoleon



*[Firmas manuscritas]*





**CUARTO.- APERTURA TÉCNICA.** Que a las 12:00 horas del día 27 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió el sobre técnico de la compañía aseguradora **SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**, procediendo a la apertura del mismo, obteniendo los siguientes resultados.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la compañía aseguradora **SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**, SÍ CUMPLIO de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento al participante que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como la propuesta técnica presentada, quedaría en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y de LA UNIDAD REQUIRENTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

**QUINTO.- FALLO TÉCNICO.** Que a las 14:00 horas del día 27 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó al participante que una vez que fue analizada y evaluada su propuesta técnica presentada, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Fernando Javier Villarreal Caballero, Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mismo que se anexó al acta de fallo técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la compañía aseguradora **SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**, SI CUMPLIÓ con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA.** Que de 07:00 a 12:00 horas del día 28 de marzo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado para tal efecto, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

**SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 12:45 horas del día 28 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





RESULTANDO.

**PRIMERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO: SE ADJUDICA** a la compañía aseguradora **SEGUROS VE POR MAS, S.A. SEGURO FINANCIERO VE POR MAS**, el contrato con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado (antes de IVA)
1	Póliza de seguro por 11 meses para el rubro de Paquete Empresarial (inmuebles propios, arrendados, maquinaria y equipo) propiedad de Gobierno del Estado de Nuevo León, según ficha técnica.	\$11,796,137.00

\*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

\*I.V.A. 16%.

\*La adjudicación será a por lote un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la póliza de seguro por 11 meses para el rubro de paquete empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

  
LIC. PAOLA GABRIELA RODRÍGUEZ SERRANO.

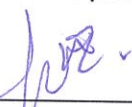
POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

  
C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

  
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

  
LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.  
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).*

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

  
LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.  
UNIDAD REQUIRENTE.

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).

  
C.P. ALBERTO MARTÍN GARZA CANTÚ.

POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).

  
LIC. JUDITH JARAMILLO PATIÑO.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-020/2024, relativa a la póliza de seguro por 11 meses para el rubro de paquete empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.